INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N° 017 de 2024

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº 1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N° 017 DE 2024,** el Comité de Contratación realizado el dia diecinueve (19) de diciembre de 2024, se efectúa la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA VEREDA EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION BAJO METODOLOGIA PRISER

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El Convenio solidario a celebrar tiene un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($35.200.800)** IVA incluido demás impuestos SI APLICA. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio hará un aporte de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($27.750.800).**

APORTE CONVENIENTE: El Conveniente hará un aporte equivalente a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.450.000),** representado en Mano de obra No calificada y la socialización del proyecto.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DEPENDENCIA INTERESADA: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2024

Fecha de cierre: 17 de diciembre de 2024.

Hora: 4:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 17/12/2024		Hora de cierre: 4:00 p.m.		Observaciones
Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Valor	Aporta Garantía de seriedad	
1	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA**	$35.200.800	N/A	-

De conformidad con el cuadro anterior, se procede a evaluar al único proponente, **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, signada con NIT 800.220.384-9,** representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LÓPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, al ser el único oferente.

3. **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES**

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA				
NIT: 800.220.384-9				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	El número del NIT no corresponde	X		
Propuesta técnica y económica		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		
Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		
Certificados de Experiencia		X		

DOCUMENTOS ADICIONALES	
Estatutos	
REDAM	Fecha: 25 de noviembre de 2024
Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Fecha 21 de noviembre de 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Paz y salvo municipal	Fecha: 28 de noviembre de 2024

De acuerdo con el cuadro anterior la proponente **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, signada con NIT 800.220.384-9**, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadania número 22.052.356, cumplió con los requisitos habilitantes, solicitados de conformidad con el pliego de condiciones; por lo comité evaluador y asesor determina declarar plenamente **HABILITADO.**

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA					
NIT: 800.220.384-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01) certificados de experiencia general dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 70% del presupuesto oficial	Aporta tres (03) certificados de experiencia válidos	x		-

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial: puntaje máximo 30 puntos**	Asociado con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Asociado con sede principal o sucursal en Antioqueño,	20
		Asociado con sede principal fuera de Antioquia	10
3	**Fortalecimiento comunal 10**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	**Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del contrato	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del	20

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

		contrato	
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del contrato	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, signada con NIT 800.220.384-9, representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadania número 22.052.356.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Asociado con sede principal en el municipio de El Peñol – Antioquia	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la Oferta es Presentada por un Organismo Comunal, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012.	10
4	**Experiencia**	De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto minimo del 40% del valor del contrato	20
TOTAL			**80**

El comité evaluador y asesor, teniendo presente que el oferente cumplió con los requisitos habilitantes en debida forma (lo que le permitió encontrarse plenamente

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

HABILITADO), recomienda adjudicar el presente **PROCESO COMPETITIVO PC 017 de 2024,** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALMIRA, signada con NIT 800.220.384-9,** representada legalmente por la señora **CLARA ROSA MORALES LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.052.356, para desarrollar el objeto: CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA VEREDA EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL A TRAVES DE PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSERVACION BAJO METODOLOGIA PRISER.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día jueves veintiséis (26) de diciembre de 2024, para que formulen observaciones, las cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Funcionario/ Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Sorany María Montes Atehortúa Profesional Apoyo Contratación - Contratista	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co